SOLICITUD DE PROPUESTA (Sd) N° A2017-000335

Señores Invitados a presentar propuesta Cordialmente	FECHA: **9 de marzo de 2017**
	REFERENCIA: **Diseñar y desarrollar un diplomado en Sistemas Locales de Justicia.**

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de Contratar el diseño e implementación de un diplomado sobre Sistemas Locales de Justicia para los municipios de Amalfi, Dabeiba, Remedios y Vegachi.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y diligencie los formularios adjunto en los Anexos 2 y 3.

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col7@undp.org, hasta el **15 de marzo de 2017**. El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso[1].

Su Propuesta debidamente firmada deberá ser presentada hasta el día **27 de marzo de 2017 hast las 16:00 horas de Colombia,** haciendo referencia al proceso y título de la consultoría a la dirección que se indica a continuación:

Su Propuesta deberá ser presentada como se indica a continuación:

Los sobres deberán contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Atención.: Sección Adquisiciones y Contratación - SAC
Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3 Oficina de Registro
Bogotá D.C. Colombia
Asunto: **Diseñar y desarrollar un diplomado en Sistemas Locales de Justicia.**
SDP N°. **A2017-000335**
Proponente: _____
Domicilio: _____
Ciudad: _____ País: _____
Teléfono: _____ Fax: _____

NO ABRIR ANTES DEL [indicar la fecha límite de presentación de la oferta]
No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al oferente sin abrir.

Su Propuesta deberá estar redactada en ***idioma español.***

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

[1] *Esta dirección de contacto es la designada oficialmente por el PNUD. En caso de efectuar consultas ante otras personas o direcciones, aun cuando sean del PNUD, el PNUD no estará obligado a responderlas ni a confirmar haberlas recibido oficialmente.*

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 4 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:
http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PNUD Colombia

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS y TERMINOS DE REFERENCIA

Contexto de los requisitos	Diplomado en Sistemas Locales de Justicia PNUD Colombia entiende a la gobernabilidad democrática local como la capacidad de las sociedades para orientar y organizar sus instituciones públicas y sociales hacia la satisfacción de las necesidades básicas de la población y, de esta forma, que ofrezcan a las personas más y mejores oportunidades, a través de mayor inclusión y participación en las decisiones que los afectan. El propósito fundamental de su asistencia técnica al país en este campo, es el de fortalecer estas capacidades (actitudes, destrezas y conocimientos) en los diversos territorios en los que desarrolla su labor. El despliegue de estas capacidades sociales tiene como resultados esperados de la acción del PNUD que en los municipios, departamentos y regiones de Colombia se contribuya a: (i) aumentar la confianza en las instituciones y en la gestión de los gobernantes locales, (ii) aumentar la confianza interpersonal y la disposición a asociarse, y (iii) fortalecer relaciones democráticas de poder entre las elites, los gobiernos territoriales, las organizaciones y los grupos de ciudadanos(as). En este sentido el Proyecto de seguridad ciudadana y acceso a la justicia tiene como objetivo: i) desarrollar insumos analíticos, desarrollar oportunidades y espacios para el diálogo y la discusión con los principales actores estatales y miembros de la sociedad civil, que se ocupan de los temas de convivencia y seguridad ciudadana en Colombia. ii) identificar, priorizar y validar intervenciones estratégicas para reducir la inseguridad y fortalecer la gobernabilidad democrática, en particular a nivel local; y para iii) iniciar acciones como la asistencia técnica y oportunidades de diálogo y negociación que beneficien a los actores involucrados en los temas de convivencia y seguridad, así como al país en general. Con el fin de contribuir a la consolidación de una paz estable y duradera, el PNUD Colombia apoya la Estrategia de Respuesta Rápida, a cargo del Ministerio para el Posconflicto, a través de la cual se formula el proyecto No. 22 “Creación y fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia en 167 municipios”, el cual cuenta con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD en 13 municipios del país con el fin de incrementar y fortalecer el acceso a la justicia formal, administrativa, propia y alternativa de los ciudadanos en territorios rurales mediante la creación de Sistemas Locales de Justicia en los municipios priorizados. A través de esta estrategia, se espera fortalecer la confianza en el Estado y aumentar la capacidad y calidad de la respuesta estatal y social para atender la conflictividad local. De acuerdo a lo anterior, el Proyecto requiere de un ente universitario que diseñe, desarrolle e imparta un diplomado sobre Sistemas Locales de Justicia, dirigido a autoridades, líderes comunitarios y operadores de justicia en el territorio, con el cual se fortalezca las capacidades y competencias de estos, a

<table>
<tr><td></td><td>través de herramientas conceptuales y metodológicas que faciliten el desarrollo de sus funciones en el ámbito local.</td></tr>
<tr><td>Organismo asociado del PNUD en la implementación</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Breve descripción de los servicios solicitados</td><td>Crear capacidad instalada en las entidades territoriales, a través de un proceso de formación que brinde a usuarios y operadores de justicia, herramientas conceptuales, técnicas y metodológicas, dirigidas mejorar su desempeño en temas de justicia formal, informal, admistrativa, con el fin, de fortalecer el proceso de creación y sostenibilidad de los sistemas de Justicia Local.</td></tr>
<tr><td>Relación y descripción de los productos esperados</td><td>Ver TdR -Numeral 5</td></tr>
<tr><td>Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios</td><td>Jefe del Proyecto de Seguridad y Convivencia Ciudadana del PNUD.</td></tr>
<tr><td>Frecuencia de los informes</td><td>Ver TdR -Numeral 5</td></tr>
<tr><td>Requisitos de los informes de avance</td><td>Ver TdR -Numeral 5
Los productos finales y la aprobación del pago están sujetos a la plena satisfacción de la organización contratante</td></tr>
<tr><td>Localización de los trabajos</td><td>En los municipios de Amalfi, Dabeiba, Remedios y Vegachi.</td></tr>
<tr><td>Duración prevista de los trabajos</td><td>Cuatro (4) meses.</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio estimada</td><td>Abril de 2017.</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación máxima estimada</td><td>Julio de 2017.</td></tr>
<tr><td>Viajes previstos</td><td>Los viajes previstos dentro de la presente consultoria son:
<table>
<tr><th colspan="2">Destino/s</th><th rowspan="2">Duración estimada</th><th rowspan="2">Breve descripción de las razones del viaje</th></tr>
<tr><th>De</th><th>A</th></tr>
<tr><td>Medellín</td><td>Amalfi</td><td>16 días</td><td>Desarrollar las actividades logísticas y académicas contempladas en el marco del diplomado, que incluyen ocho (8) sesiones, cada una de dos días, en cada municipio.</td></tr>
<tr><td>Medellín</td><td>Dabeiba</td><td>16 días</td><td>Desarrollar las actividades logísticas y académicas contempladas en el marco del diplomado, que incluyen ocho (8) sesiones, cada una de dos días, en cada municipio.</td></tr>
<tr><td>Medellín</td><td>Remedios</td><td>16 días</td><td>Desarrollar las actividades logísticas y académicas</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>contempladas en el marco del diplomado, que incluyen ocho (8) sesiones, cada una de dos días, en cada municipio.</td></tr>
<tr><td>Medellín</td><td>Vegachi</td><td>16 días</td><td>Desarrollar las actividades logísticas y académicas contempladas en el marco del diplomado, que incluyen ocho (8) sesiones, cada una de dos días, en cada municipio.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Requisitos especiales de seguridad</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades</td><td>Obligatorio</td></tr>
<tr><td>Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios</td><td>Obligatorio</td></tr>
<tr><td>Moneda de la propuesta</td><td><u>Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia</u>
☒Moneda local - COP$ (Pesos Colombianos)</td></tr>
<tr><td>Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios</td><td><u>No</u> deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Articulo 21</td></tr>
<tr><td>Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)</td><td>☒90 días

En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.</td></tr>
<tr><td>Propuestas parciales</td><td>No permitidas</td></tr>
<tr><td>Propuestas alternativas</td><td>Permitidas <u>Un Proponente podrá presentar una oferta alternativa, solamente si presenta también una oferta acorde con el caso básico. El PNUD solamente tomará en consideración la oferta alternativa del Proponente cuya Propuesta para el caso básico resultó ser la Propuesta que obtuvo la evaluación más alta.</u></td></tr>
<tr><td></td><td>Ver TdR – Numeral 8.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Condiciones de pago[2]</td><td></td></tr>
<tr><td>Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.</td><td>Jefe del Proyecto de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PNUD</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato que deberá firmarse</td><td>☒Contrato institucional</td></tr>
<tr><td>Criterios de adjudicación de un contrato</td><td>Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)

Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</td></tr>
<tr><td>Criterios de evaluación de una propuesta</td><td>
<table>
<tr><th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th><th>Puntaje máximo</th></tr>
<tr><td>3.1 Experiencia de la universidad.</td><td>300</td></tr>
<tr><td>3.2 Experiencia específica del personal.</td><td>300</td></tr>
<tr><td>3.3 Propuesta técnica para el diseño del diplomado</td><td>400</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>1000</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="3">3.1 Experiencia de la Universidad</td></tr>
<tr><td></td><td>CRITERIO</td><td>Puntuación máxima</td></tr>
<tr><td>3.1.1</td><td>Acreditación de la calidad de Universidad[3] con presencia regional[4] y con oferta académica que incluya áreas de ciencias sociales.</td><td>80</td></tr>
<tr><td>3.1.2</td><td>Haber realizado al menos dos (2) diplomados en ciencias sociales durante los tres últimos años (2014-2016).</td><td>120</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

[2] *De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previaa la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior ocualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.*

[3] Para efectos de esta convocatoria se entiende por Universidad, lo establecido en el artículo 19 de la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. "*Artículo 19. Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: la investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas; y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional."*
Para el caso de las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad, deberán demostrar dcha acreditación de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. "*Artículo 20 "El Ministro de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), podrá reconocer como universidad, a partir de la* vigencia de la presente ley, a las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que dentro de un proceso de acreditación demuestren tener:

a. Experiencia en investigación científica de alto nivel;
b. Programas académicos y además programas en ciencias básicas que apoyen los primeros,

4 Para efectos de esta convocatoria se entenderá por presencia regional: contar con una estructura académica y administrativa que le permita tener presencia en la región, con el fin de desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión.

3.1.3	Haber organizado al menos un (1) diplomado en un municipio distinto al de la sede de la Universidad durante los tres últimos años.	60
3.1.4	20 puntos por cada diplomado adicional realizado durante el 2016. Máximo 40 puntos (2 diplomados adicionales)	40
	Total	**300**

3.2 Experiencia Específica Adicional del personal.		
	CRITERIO	**Puntuación máxima**
3.2.1	Coordinador del diplomado si con los requisitos descritos en los términos de referencia.	140
3.2.2	Equipo docente: Si todos cumplen con los requisitos descritos en los términos de referencia.	100
3.2.3	Equipo docente: por cada año adicional de experiencia en temas relacionados con acceso a la justicia de cada docente (10 puntos) máximo 10 puntos por docente.	40
3.2.4	Monitor: Por cada año adicional de experiencia en temas de acceso a la justicia, 10 puntos (máximo 2 años adicionales).	20
	Total	**300**

3.3 Evaluación de la Propuesta Técnica para el diseño del diplomado .		
	CRITERIO	**Puntuación máxima**
	El comité evaluador, de acuerdo a los productos y objetivos del contrato, calificarán el plan de trabajo, el diseño de contenidos y el enfoque metodológico propuesto por cada uno de los proponentes en los cuales se evaluará coherencia, idoneidad con respecto a los términos de referencia, pertinencia de los tiempos y productos.	
3.3.1.	Plan de trabajo.	100
3.3.2.	Diseño de contenidos.	150
3.3.3.	Metodología	150
	Total	**400**

EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.

ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE 2)

Sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas

<table>
<tr><td></td><td>Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación

<table>
<tr><th colspan="4">Resumen del método de evaluación</th></tr>
<tr><td>i)</td><td>Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica</td><td>Cumple</td><td>No Cumple</td></tr>
<tr><td>ii)</td><td colspan="3">Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:
a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.
b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Puntuación propuesta económica</th><th>Puntuación máxima</th></tr>
<tr><td>Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000</td><td>1000</td></tr>
</table>

<u>PUNTUACIÓN TOTAL COMBINADA:</u> El puntaje combinado para cada propuesta, se obtendrá así:

<u>[PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO X 70%] + [PUNTAJE ECONÓMICO OBTENIDO X 30%]</u></td></tr>
<tr><td>El PNUD adjudicará el Contrato a:</td><td>Uno y sólo uno de los proveedores de servicios</td></tr>
<tr><td>Anexos a la presente SdP</td><td>1. Descripción de requisitos y Terminos de referencia (Anexo 1)
2. Formularios de presentación de la Propuesta Tecnica (Anexo 2)
3. Formularios de presentación de la Propuesta Economica (Anexo 3)
4. Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4)5</td></tr>
<tr><td>No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse</td><td>Original y una (1) Copia</td></tr>
<tr><td>Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes</td><td>SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA – Anexo 2

Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idoneo) y adjunto a la</td></tr>
</table>

[5] *Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.*

	propuesta técnica de lo contrario **la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable**). **Formato propuesta técnica:** **A. Calificaciones del Proveedor de Servicios** 1. **Formato de Experiencia específica de la firma** En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, es una reseña de su experiencia de acuerdo a lo solicitado en esta SDP **(la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable).** 2. **Certificaciones de experiencia de la firma** incluir el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluída en la propuesta por el oferente. 3. Documentos de la empresa: • **Perfil de la empresa:** descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.; • **Declaración** por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. • **Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste:** inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original. • **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA)** Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o Union temporal o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture. Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no

	podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán: a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta. La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD. Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera: a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y Estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales. Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas. **B. Calificación del personal clave** 1. **Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso**. La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo a los requisitos de personal solicitados en esta SDP. **La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable** 2. **Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales** correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado. **C. Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir:** **Plan de trabajo** que contenga: Objetivos, actividades y cronograma.

	Propuesta Metodología que contenga: En cada uno de los municipios, el diplomado tendrá una duración de 120 (ciento veinte) horas[6], distribuidas en 8 (ocho) sesiones de dos días cada una. La intensidad horaria por sesión será de 15 (quince) horas. La propuesta metodología deberá garantizar el desarrollo de actitudes y habilidades que impacten positivamente el desempeño de los operadores y favorezcan escenarios de construcción conjunta a través del diálogo, que aporten a la reconstrucción del tejido social de la comunidad en la que operan. Esta deberá incluir una formación con enfoque sistémico y prácticas colaborativas, que incluya herramientas que se fundamenten en el uso del lenguaje y de las conversaciones para crear equipos de trabajo más solidarios, colaborativos y efectivos. Debe contemplar el desarrollo de competencias conversacionales, manejo de emociones y diferencias, indagación apreciativa, entre otras técnicas. Estás técnicas le permiten a un grupo de trabajo el desarrollo de nuevas posibilidades y alternativas de trabajo en equipo. **Propuesta del Diseño de contenidos** Los contenidos deben incluir una presentación de los asuntos jurídicos, conceptuales y operativos de los "Sistemas Locales de Justicia", buscando desarrollar, tanto a nivel conceptual como práctico, qué son, quiénes los conforman, cómo operan, cuáles son sus herramientas, entre otros. Así mismo, deberán incluir estrategias y herramientas para la implementación de los enfoques de acción sin daño, justicia restaurativa, participación y enfoque diferencial. La formación en Sistemas Locales de Justicia debe responder a un enfoque sistémico de la justicia, por lo cual, debe ir acompañado consecuentemente de la formación en prácticas colaborativas Para el desarrollo de los contenidos se deben tener encuenta los siguientes enfoques: **Enfoque sistémico:** la justicia se debe pensar sistémicamente, es decir, que los actores estatales y sociales que hacen parte del Sistema, trabajen en constante comunicación, mejoren la forma de relacionarse y atiendan de manera oportuna y con calidad, las necesidades jurídicas de las comunidades. **Enfoque territorial:** las relaciones se dan en el espacio geográfico y están en constante transformación. Son importantes las relaciones que se configuraron, configuran y configurarán los territorios. **Enfoque diferencial:** las intervenciones tendrán en cuenta las diferencias entre grupos poblacionales, identidades y formas de vida. **Enfoque de derechos**: todas las actividades iniciadas contribuirán al goce efectivo de los derechos humanos. **Enfoque de género**: las acciones formativas priorizarán la participación de las mujeres y promoverán de manera transversal la igualdad de género.

[6] Para efectos de este documento una hora será equivalente a 45 minutos.

	SOBRE 2 – PROPUESTA FINANCIERA (Anexo 3) Este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada una de las actividades mínimas serán rechazados

Términos de Referencia (TdR)

A. Título del proyecto

No. DEL PROYECTO	87234
TÍTULO DEL PROYECTO	Fortalecimiento de las Capacidades para mejorar la Seguridad Ciudadana y la Adminitracion de Justicia
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PROYECTO	31 de diciembre de 2017
TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO	Diseñar y desarrollar un diplomado en Sistemas Locales de Justicia.
SEDE DE TRABAJO	Definido de acuerdo a los municipios beneficiarios del proyecto.

B. Descripción del proyecto

1. Antecedentes.

PNUD Colombia entiende a la gobernabilidad democrática local como la capacidad de las sociedades para orientar y organizar sus instituciones públicas y sociales hacia la satisfacción de las necesidades básicas de la población y, de esta forma, que ofrezcan a las personas más y mejores oportunidades, a través de mayor inclusión y participación en las decisiones que los afectan. El propósito fundamental de su asistencia técnica al país en este campo, es el de fortalecer estas capacidades (actitudes, destrezas y conocimientos) en los diversos territorios en los que desarrolla su labor. El despliegue de estas capacidades sociales tiene como resultados esperados de la acción del PNUD que en los municipios, departamentos y regiones de Colombia se contribuya a: (i) aumentar la confianza en las instituciones y en la gestión de los gobernantes locales, (ii) aumentar la confianza interpersonal y la disposición a asociarse, y (iii) fortalecer relaciones democráticas de poder entre las elites, los gobiernos territoriales, las organizaciones y los grupos de ciudadanos(as).

En este sentido el Proyecto de Seguridad Ciudadana y Acceso a la Justicia tiene como objetivo: i) desarrollar insumos analíticos, desarrollar oportunidades y espacios para el diálogo y la discusión con los principales actores estatales y miembros de la sociedad civil, que se ocupan de los temas de convivencia y seguridad ciudadana en Colombia. ii) identificar, priorizar y validar intervenciones estratégicas para reducir la inseguridad y fortalecer la gobernabilidad democrática, en particular a nivel local; y para iii) iniciar acciones como la asistencia técnica y oportunidades de diálogo y negociación que beneficien a los actores involucrados en los temas de convivencia y seguridad, así como al país en general.

Con el fin de contribuir a la consolidación de una paz estable y duradera, el PNUD Colombia apoya la Estrategia de Respuesta Rápida, a cargo de la Alta Consejeria para el Postconflicto, los Derechos Humanos y la Seguridad , a través de la cual se formula el proyecto No. 22 “Creación y fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia en 167 municipios”, Este proyecto cuenta con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD en 13 municipios del país[7]. Los Sistemas Locales de Justicia son una estrategia de trabajo colaborativo entre los operadores de justicia formal, administrativa, alternativa, propia y comunitaria, y entre estos, las entidades públicas y la sociedad, para restablecer los derechos y la armonía de las relaciones de la población, a través de la implementación de esquemas de cooperación para la gestión eficiente y la transformación material de la conflictividad territorial, asegurando respuestas rápidas y de calidad a las necesidades de justicia” (Ministerio de Justicia, 2016). Con esta estrategia, el Gobierno Nacional busca incrementar y fortalecer el acceso a la justicia formal, administrativa, propia y alternativa de los ciudadanosen los municipios priorizados, fortalecer la confianza en el Estado y aumentar la capacidad y calidad de la respuesta estatal y social para atender la conflictividad local (Ministerio de Justicia, 2016).

[77] Los trece municipios corresponden a: Amalfi, Dabeiba, Remedios, Vegachí (Antioquia), Lejanías, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras (Meta), San José de Guaviare (Guaviare), Convención, Sardinata, Teorama, Tibú (Norte de Santander).

Como parte de este proyecto se ha establecido un componente para el fortalecimiento de capacidades de los servidores de justicia y actores sociales, a través de un proceso de formación y capacitación, con el objetivo de brindar herramientas conceptuales y metodológicas a usuarios y operadores de justicia que faciliten la creación, implementación, seguimiento y sostenibilidad de los Sistemas Locales de Justicia.

Para desarrollar este proceso se contará con el apoyo de universidades regionales, las cuales brindarán asistencia pedagógica a los procesos de formación que se realicen. Se ha considerado que sean universidades de carácter regional las que lleven a cabo el proceso de formación considerando: (i) que la permanencia en el territorio de estas instituciones favorecerá la sostenibilidad del proceso, (ii) las universidades aportan elementos de imparcialidad y pedagogía que, sumado a la asunción de roles operativos y de retroalimentación permanente, coadyuvan a la construcción de confianza y (iii) la eventual participación de los estudiantes de consultorio jurídico y consultorio psicosocial, garantiza que aquellos asuntos que requieren gestiones de "advocacy" puedan quedar bajo el conocimiento de los consultorios jurídicos en región.

De acuerdo a lo anterior, el Proyecto requiere de un ente universitario con presencia regional que diseñe y desarrolle los módulos y contenidos de un diplomado sobre Sistemas Locales de Justicia, dirigido a autoridades, líderes comunitarios y operadores de justicia en el territorio, en el cual se fortalezcan las capacidades y competencias de estos, a través de herramientas conceptuales y metodológicas que faciliten el desarrollo de sus funciones en el ámbito local

2. Objetivos

a) General:

Crear capacidad instalada en las entidades territoriales, a través de un proceso de formación que brinde a usuarios y operadores de justicia, herramientas conceptuales, técnicas y metodológicas, dirigidas mejorar su desempeño en temas de justicia formal, informal, admistrativa, con el fin, de fortalecer el proceso de creación y sostenibilidad de los sistemas de Justicia Local.

b) Específicos:

- Diseñar y desarrollar un diplomado en Sistemas Locales de Justicia en cada uno de los territorios priorizados, basado en un modelo de formación de enfoque sistémico y prácticas colaborativas.
- Fortalecer las competencias de las autoridades, líderes comunitarios y operadores de justicia en áreas como la justicia ordinaria, administrativa, alternativa, justicia propia y étnica, y justicia transicional, de acuerdo a cada una de las conflictividades identificadas en el territorio.
- Desarrollar estrategias y herramientas para la implementación de los enfoques de justicia restaurativa, acción sin daño, participación y enfoque diferencial y de género.
- Promover actitudes y habilidades que impacten positivamente el desempeño de los operadores y favorezcan los escenarios de reconstrucción del tejido social.
- Brindar las herramientas conceptuales y metodológicas para que las autoridades, líderes comunitarios y operadores de justicia tengan la posibilidad de realizar el análisis de conflictividades y definición de rutas y protocolos en la implementación de los Sistemas Locales de Justicia.
- Capacitar y certificar a través del diplomado a autoridades, líderes comunitarios y operadores de justicia por municipio.

c) Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo

3. Alcance.

- Un diplomado con una duración de 120 horas, realizado en cada uno de los municipios priorizados.
- Mínimo 30 máximo 50 líderes y operadores de justicia formados en conceptos y temáticas jurídicas y operativas de los Sistemas Locales de Justicia, por cada de los municipios priorizados.

- Un diseño de contenidos por módulos del Diplomado en Sistemas Locales de Justicia. El cual debe incluir tanto a nivel conceptual como práctico: qué son los Sistemas Locales de Justicia, quiénes los conforman, cómo operan, cuáles son sus herramientas, entre otros. Así mismo, deberán incluir estrategias y herramientas formación en prácticas colaborativas, y considerar enfoques como: territorial, de derechos, acción sin daño, justicia restaurativa, participación y diferencial.
- Diseño de herramientas metodológicas y teóricas para la implementación de los Sistemas Locales de Justicia teniendo en cuenta el enfoque sistémico y la aplicación de los principios como la acción de daño y la justicia restaurativa.

4. **Actividades.**

- Formular la metodología del diplomado.
- Diseñar la estructura curricular por módulos, contenido temático de los módulos, intensidad horaria, duración y modalidad del diplomado sobre Sistemas Locales de Justicia. Los contenidos de los módulos deben incluir una presentación de los asuntos jurídicos, conceptuales y operativos de los "Sistemas Locales de Justicia", buscando desarrollar, tanto a nivel conceptual como práctico, qué son, quiénes los conforman, cómo operan, cuáles son sus herramientas, entre otros.

  Para el desarrollo de los contenidos se deben tener encuenta los siguientes enfoques:

  Enfoque sistémico: la justicia se debe pensar sistémicamente, es decir, que los actores estatales y sociales que hacen parte del Sistema, trabajen en constante comunicación, mejoren la forma de relacionarse y atiendan de manera oportuna y con calidad, las necesidades jurídicas de las comunidades. Por lo anterior, en el diseño de la estructura curricular se debe incluir la la formación en prácticas colaborativas.
  Enfoque territorial: las relaciones se dan en el espacio geográfico y están en constante transformación. Son importantes las relaciones que se configuraron, configuran y configurarán los territorios.
  Enfoque diferencial: las intervenciones tendrán en cuenta las diferencias entre grupos poblacionales, identidades y formas de vida.
  Enfoque de derechos: todas las actividades iniciadas contribuirán al goce efectivo de los derechos humanos.
  Enfoque de género: las acciones formativas priorizarán la participación de las mujeres y promoverán de manera transversal la igualdad de género

  Se debe tener en cuenta las principales conflictividades identificadas en el territorio para el diseño de los módulos de cada diplomado. Así, de acuerdo al contexto de cada municipio, el diplomado debe incluir temas como: derecho agrario y de tierras, derecho minero y de explotación de hidrocarburos, derecho policivo, entre otros.

- Diseño de herramientas metodológicas y teóricas para la implementación de los Sistemas Locales de Justicia teniendo en cuenta el enfoque sistémico y la aplicación de los principios como la acción de daño y la justicia restaurativa.
- Definir los perfiles y seleccionar el equipo docente idóneo con conocimiento y experiencia específica sobre los temas objeto del diploamado, quienes desarrollarán cada uno de los temas propuestos en la estructura curricular.
- Liderar el proceso de selección de los participantes del diplomado, el cual se realizará en conjunto con la Alcaldia y el PNUD. Para esto, la Universidad de común acuerdo con la Alcaldía y el PNUD realizará la selección de las autoridades locales y líderes sociales que participarán en el diplomado, gestionará la firma por parte de cada uno de las personas seleccionadas de una carta de compromiso, e implementará a lo largo del desarrollo del diplomado acciones que garanticen la asistencia a la totalidad de los participantes a las distintas sesiones del diplomado.

- Impartir a 30 personas, máximo 50 personas un diplomado sobre Sistemas Locales de Justicia en los municipios Amalfi, Dabeiba, Remedios y Vegachi, con una duración de 120 (ciento veinte) horas[8], distribuidas en 8 (ocho) sesiones de dos días cada una, las cuales se realizarán los días viernes y sábado. La intensidad horaria por sesión será de 15 (quince) horas.
- Coordinar, confirmar y garantizar espacios, ambientes y equipos adecuados para el desarrollo de las actividades del diplomado en cada municipio.
- Coordinar los aspectos logísticos para el desplazamiento y alojamiento (en caso de ser necesario) del equipo conformado por el Coordinador, Monitor y el equipo docente del diplomado a cada municipio.
- Identificar y elaborar el material de apoyo académico que se le entregará a cada uno de los asistentes.
- Realizar la certificación de cada uno de los asistentes que aprueben el diplomado.
- Elaborar y entregar las memorias del diplomado. Este documento consignar además del desarrollo de las sesiones, los aportes que los participantes realicen a lo largo de las distintas sesiones, relacionados con los factores (formales y prácticos) que favorecen y obstaculizan la implementación de los Sistemas Locales de Justicia, así como las propuestas que hagan para superar los mismos.
- Realizar el registro del diplomado ante la Secretaría de Educación correspondiente.

5. Productos esperados

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
1	**Documento alistamiento** Debe incluir: a. La estructura curricular por módulos (de acuerdo al numeral 4 de los TdR) y la metodología. b. La lista definitiva y hojas de vida de los docentes y facilitadores que impartirán los módulos del diplomado. c. Indicar los datos del lugar donde se desarrollará el diplomado. d. Plan de trabajo y cronograma detallado para la implementación del diplomado. e. Indicar el material de apoyo académico para el desarrollo del diplomado. f. Registro del diplomado ante la Secretaría de Educación. g. Presentación (PPT) en la cual se explique de manera concreta los principales aspectos de la estructura curricular La presentación debe realizarse a partir del formato entregado por PNUD	Diez (10) días calendario	Cinco (5) días hábiles	Jefe del Proyecto se Seguridad y Convivencia Ciudadana.	15%
2	**Listado participantes:** Lista de personas seleccionadas para participar en el diplomado, desagregando	Treinta (30) días calendario	Cinco (5) días hábiles	Jefe del Proyecto se Seguridad y	15%

[8] Para efectos de este documento una hora será equivalente a 45 minutos.

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
	la información de acuerdo a las siguientes categorias: nombre, edad, lugar de domicilio, entidad u organización de la que hace parte, datos de contacto.			Convivencia Ciudadana.	
3	**Informe de avance:** a. Reporte sobre la realizacion de las actividades logísticas y académicas incluyendo un informe de gestión de las secciones correspondientes a los módulos del diplomado especificados en el númeral 4 de los TdR y listados de asistencia. b. Material de formación transferido por módulo dictado a los participantes y memorias del diplomado. c. Reporte sobre los aportes que los participantes realicen a lo largo de las distintas sesiones, relacionados con los factores (formales y prácticos) que favorecen y obstaculizan la implementación de los Sistemas Locales de Justicia d. Diseño del certificado de asistencia al diplomado. e. Soporte de seguimiento y evaluación por cada uno de los módulos a los participantes (esta evaluación debe incluir un control sobre el grado de apropiación de los contenidos y una valoración de los participantes sobre la metodología y contenidos del diplomado)	Sesenta (60) días calendario	Diez (10) días hábiles	Jefe del Proyecto se Seguridad y Convivencia Ciudadana.	30%
4	**Informe final** a. Informe con evidencias del diplomado (listas de asistencia, fotografías). b. Material de formación transferido por módulo dictado a los participantes.Memorias con los archivos digitales del diplomado (presentaciones, lecturas, herramientas metodológicas), c. Lista y copia de las certificaciones entregadas, y sistematización de la experiencia y lecciones aprendidas del diplomado. d. Evaluación de cada modulo, y evaluación final. Esta evaluación debe	Ciento veinte (120) días calendario	Diez (10) dias hábiles	Jefe del Proyecto se Seguridad y Convivencia Ciudadana.	40%

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
	incluir un control sobre el grado de apropiación de los contenidos y una valoración de los participantes sobre la metodología y contenidos del diplomado. e. Informe sobre los aportes que los participantes realicen a lo largo de las distintas sesiones, relacionados con los factores (formales y prácticos) que favorecen y obstaculizan la implementación de los Sistemas Locales de Justicia, así como las propuestas que hagan para superar los mismos.				

C. Acuerdos institucionales

- La universidad deberá garantizar la disponibilidad de todos los aspectos logísticos para el desarrollo del diplomado (salones, un cuaderno y esfero por participante, equipos audiovisuales, lecturas), así como aquellos que correspondan al desplazamiento y alojamiento de los docentes, en el caso de ser necesario.
  Como elementos de referencia para desarrollar los objetivos la Universidad recibirá asesoría por parte del equipo del Ministerio de Justicia y del PNUD. Así mismo podrán consultar la Caja de Herramientas de los Sistemas Locales de Justicia.
- La Universidad con el apoyo del PNUD, deberá interactuar con las autoridades locales en cada municipio para identificar a los candidatos y realizar la selección de personas que participarán en el diplomado.
- Cualquier cambio, ajuste o solicitud deberá ser comunicada por el Coordinador del diplomado, al menos ocho (8) días hábiles antes, al Jefe del Poryecto de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

D. Duración de los trabajos

6. Duración del contrato

   La duración del contrato será de cuatro (4) meses.

7. Supervisión
   La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Proyecto de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

E. Localización de los trabajos

El diplomado se desarrollará en cada uno de los municipios priorizados, dentro de los cuales se encuentra: Amalfi, Dabeiba, Remedios y Vegachi.
La Universidad deberá mantener constante comunicación con el Auxiliar Técnico en Acceso a la Justicia del PNUD, para informar sobre los avances sobre el desarrollo del trabajo y desarrollo de cada una de las sesiones.

F. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

a) Requisitos mínimos requeridos de la de la universidad (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).

Experiencia especifica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
Institución de educación superior universitaria reconocida por el Ministerio de Educación con presencia en la región.	Presentación del registro vigente ante el Ministerio de Educación y de documentación que demuestre que tiene presencia en la región
Investigación o realización de programas de educación no formal en temas relacionados con Acceso a la justicia o ciencias sociales.	Acta de de cierre, documento de evaluación final, finiquito de contrato o documento homologable a la evaluación y finalización del programa de diplomado relacionado con temas de acceso a la justicia o ciencias sociales, con evaluación satisfactoria.
Contar con facultades de administración pública, ciencia política o derecho.	Presentación de mínimo la certificación / acreditación, de al menos una de las facultades por parte del Ministerio de Educación Nacional.

b) Equipo mínimo de trabajo requerido.

Cargo*	**PERFILES: Formación académica y experiencia especifica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslapos en las fechas)**
Coordinador	**Formación académica.** • Profesional en administración pública, ciencia política, derecho, o afines, • Con título de maestría o de especialización en Derecho Administrativo, Derecho Público, Gobierno y Desarrollo de las Entidades Territoriales, Derechos Humanos, Derecho Penal, Justicia Comunitaria, Administración Pública, Gestión Pública, Derecho de Familia, o afines. **Experiencia profesional.** • Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en alguna de las entidades que conforman los sistemas locales de justicia o, al menos tres publicaciones académicas sobre las áreas afines al diplomado o en diseño de herramientas técnicas y cualitativas de trabajo con metodologías participativas.
Equipo docente (Integrado por mínimo 4 docentes)	**Formación académica.** Profesional en administración pública, ciencia política, derecho, o afines. Con título de especialización en Derecho Administrativo, Derecho Público, Gobierno y Desarrollo de las Entidades Territoriales, Derechos Humanos, Derecho Penal, Justicia Comunitaria, Administración Pública, Gestión Pública, Derecho de Familia, o afines **Experiencia profesional.** Experiencia profesional de mínimo tres (3) años en sistematización de experiencias y lecciones aprendidas, en trabajos de investigación, en diseño de herramientas técnicas y cualitativas, o trabajo con metodologías participativas.

Monitor	Estudiante de los últimos semestres de carrera con experiencia en semilleros de investigación.

*****Se deben anexar las copias de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia especifica solicitada para cada uno de los profesionales. No se aceptan traslapos en la experiencia profesional.
Los oferentes deberán anexar debidamente firmada por el profesional propuesto, la carta de compromiso.

G. Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

8. Forma de Pago

Se harán los pagos contra entrega de los productos de la siguiente manera:

No.	Producto/Entregable	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Peso porcentual en la consultoría
	Producto 1: Documento de alistamiento	Diez (10) días calendario	15%
	Producto 2: Listado de participantes	Quince (30) días calendario	15%
	Producto 3: Informe de avance	Sesenta (60) días calendario	30%
	Producto 4:Informe final	Ciento veinte (120 calendario)	40%

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS[9]
SOBRE 1

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma[10])

Formato: CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Sr. Representante Residente
Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° *Indíquese* referencia *Indíquese*

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP) incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha [indicar fecha de invitación] y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica.

El período de validez de la propuesta es de ***Indíquese (Indíquese)*** **días calendario,** contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de **[indicar plazo de ejecución]**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.
Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

---

[9] *Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.*
[10] *El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.*

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]
Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]
Dirección: [indicar dirección y ciudad]
Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]
Correos electrónicos de contacto

FORMATO PROPUESTA TECNICA

[Insértese: *lugar, fecha*]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Sr. Representante Residente
Bogotá - Colombia

Estimado señor/Estimada señora:

Tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

A saber:

A. **Calificaciones del Proveedor de Servicios**

1. FORMATO Experiencia específica de la firma

[En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación] Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Según se haya indicado en la SDP, esta experiencia específica corresponde a: ***Indicar***	
Objeto de la consultoría que presenta como experiencia específica: ***Indicar*** Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro de la consultoría: ***detallar***	
Nombre del Contratante: ***Indicar***	
Dirección:	***Indicar***
Teléfono:	***Indicar***
Fax:	***Indicar***
E-mail:	***Indicar***
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): ***Indicar***	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): ***Indicar***
Valor inicial del contrato (Indicar la moneda): ***Indicar***	
Valor final del contrato (Indicar la moneda): ***Indicar***	

2. Certificaciones de experiencia de la firma-.

Anexe las certificaciones de experiencia de la firma de acuerdo a lo solicitado de esta SDP, emitidas por las entidades contratantes

3. Documentos de la empresa:

El proponente debe anexar, en este numeral la siguiente documentacion:

- **Perfil de la empresa:** descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- **Declaración** por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- **Certificado de existencia y representación legal,** expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente
- **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones – Si aplica**

B. **Calificación del personal clave**

1. Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. [Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones]

Cargo propuesto para el presente proceso: *indicar*
Nombre de la firma: *indicar*
Nombre del profesional propuesto: *indicar*
Profesión: *indicar*
Fecha de nacimiento: *indicar*
Años de trabajo en la firma/entidad: *indicar*
Nacionalidad: *indicar*

Calificaciones principales:

[*Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.*]

Formación Académica:

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TITULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	
indicar	*indicar*	*indicar*	*indicar*	*indicar*
indicar	*indicar*	*indicar*	*indicar*	*indicar*

Experiencia laboral:

***Indique la experiencia específica obtenida**, según los requerimientos de la SDP.*

EMPRESA EMPLEADORA	CARGO DESEMPEÑADO/TITULO DE LA CONSULTORIA	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS		% DEDICACIÓN
			DESDE (*)	HASTA (*)	
indicar	*detallar*	*detallar*	*indicar*	*indicar*	*indicar*
indicar	*detallar*	*detallar*	*indicar*	*indicar*	*indicar*
indicar	*detallar*	*detallar*	*indicar*	*indicar*	*indicar*
indicar	*detallar*	*detallar*	*indicar*	*indicar*	*indicar*
indicar	*detallar*	*detallar*	*indicar*	*indicar*	*indicar*
indicar	*detallar*	*detallar*	*indicar*	*indicar*	*indicar*
indicar	*detallar*	*detallar*	*indicar*	*indicar*	*indicar*

(*) Indicar el día/mes/año

Carta de Compromiso:
Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma o establecimiento de comercio [**indicar el nombre de la firma]**

El periodo de mis servicios se estima en *indicar* meses.
No. del documento de identificación* *indicar*

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

_____
Firma del profesional]
* Anexar soportes de los estudios y experiencia

4. Certificaciones de de estudios realizados y certificaciones laborales -.

Anexe las certificaciones de estudios y experiencia del personal profesional propuesto

C. **Propuesta técnica para la realización de los servicios que deberá incluir (Metodología, recursos del oferente, plan de actividades y composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades)**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la Metodología, los Recursos del Proponente en términos de equipo, el Plan de Trabajo y la Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades propuestos será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.
En este aparte incluya:

a. **Metodología.**

b. **Recursos del Proponente en términos de equipo**

c. **Plan de Trabajo/Cronograma.**

d. **Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades** para la ejecución del trabajo

Atentamente,
Firma autorizada: [firma del representante autorizado]
Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]
Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Anexo 3

PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE 2

- El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP.
- ***La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos***.
- Diligenciar el formulario que se muestra en las siguientes páginas. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables, pero que se utilizan a modo de ejemplo (Favor incluir CD con la propuesta financiera en Excel).
- *Se entiende que todos los factores y costos que puedan afectar el costo o plazo para la ejecución de la consultoría, fueron tenidos en cuenta por el oferente al formular su propuesta, y que su influencia no podrá ser alegada por el oferente como causal que justifique incrementos de precios, desfase del cronograma de actividades o incumplimiento del contrato.*

Los Proponentes deberán presentar el desglose de los precios indicados supra para cada objetivo basándose en el formulario que se incluye a continuación. El PNUD utilizará el desglose de costos a efectos de evaluación de razonabilidad de los precios, así como el cálculo de los precios en caso de que ambas partes hayan acordado añadir entregables nuevos al ámbito de los servicios.

PRODUCTO	**PROPUESTA ECONÓMICA**			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	**VALOR $COP) (DÍA)**	**VALOR TOTAL ($COP)**	**RESUMEN DE COSTOS**
Producto 1 Documento de alistamiento *(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)*				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 0,00
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**VR UNIT ($COP)**	**VALOR TOTAL ($COP)**	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
Gastos de comunicaciones			$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			$ 0,00	

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR $COP) (DÍA)	VALOR TOTAL ($COP)	RESUMEN DE COSTOS
Programas de computación			$ 0,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				$ 0,00
			COSTO TOTAL PRODUCTO 1	***$ 0,00***

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR $COP) (DÍA)	VALOR TOTAL ($COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 2 Listado de participantes *(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)*				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
			VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 0,00
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**VR UNIT ($COP)**	**VALOR TOTAL ($COP)**	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
Gastos de comunicaciones			$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			$ 0,00	
Programas de computación			$ 0,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				$ 0,00
			COSTO TOTAL PRODUCTO 2	***$ 0,00***

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR $COP) (DÍA)	VALOR TOTAL ($COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 3 Informe de avance *(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)*				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 0,00
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**VR UNIT ($COP)**	**VALOR TOTAL ($COP)**	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
Gastos de comunicaciones			$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			$ 0,00	
Programas de computación			$ 0,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 3				***$ 0,00***

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR $COP) (DÍA)	VALOR TOTAL ($COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 4 Informe final *(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)*				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR $COP) (DÍA)	VALOR TOTAL ($COP)	RESUMEN DE COSTOS
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 0,00
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**VR UNIT ($COP)**	**VALOR TOTAL ($COP)**	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
Gastos de comunicaciones			$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			$ 0,00	
Programas de computación			$ 0,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 4				***$ 0,00***

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

Los proponentes deben incluir en su propuesta la cotización de precios de acuerdo a los siguientes rangos de participantes en el diplomado:

DESCRIPCIÓN	POR NÚMERO DE PARTICIPANTES	VALOR ($COP)
COSTO TOTAL PRODUCTO 1	0-15	***INDIQUESE***
	16-30	***INDIQUESE***
	31-50	***INDIQUESE***
COSTO TOTAL PRODUCTO 2	0-15	***INDIQUESE***
	16-30	***INDIQUESE***
	31-50	***INDIQUESE***
COSTO TOTAL PRODUCTO 3	0-15	***INDIQUESE***
	16-30	***INDIQUESE***
	31-50	***INDIQUESE***
COSTO TOTAL PRODUCTO 4	0-15	***INDIQUESE***
	16-30	***INDIQUESE***
	31-50	***INDIQUESE***
VALOR TOTAL PROPUESTA		***INDIQUESE***

Atentamente,

Firma autorizada [*firma completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieren]

Anexo 4

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de

cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;
8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOSA

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra(el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertiente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controlede forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las

medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialemente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –"Rescisión"–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 **Resolución amigable**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 **Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.